

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 26 de Enero de 2004*

*Nº 16.810*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3'18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- |  |           |
|--|-----------|
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... | \$ 75,00  |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....   | \$ 120,00 |

## II - SUSCRIPCIONES

- |  |           |
|--|-----------|
| • Anual .....                          | \$ 100,00 |
| • Semestral .....                      | \$ 65,00  |
| • Trimestral .....                     | \$ 50,00  |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail ..... | \$ 30,00  |

## III - EJEMPLARES

- |   |         |
|---|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes .....           | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año .....                 | \$ 3,00 |
| • Separata .....                              | \$ 3,50 |

## IV - FOTOCOPIAS

- |   |         |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.H.A. y O.P. N° 85 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	388
M.H.A. y O.P. N° 86 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	389
M.H.A. y O.P. N° 87 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	389
M.H.A. y O.P. N° 88 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	390
M.H.A. y O.P. N° 89 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	391
M.H.A. y O.P. N° 90 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	391
M.H.A. y O.P. N° 93 del 13/01/04 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios. ....	392

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 91 del 13/01/04 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	392
M.H.A. y O.P. N° 92 del 13/01/04 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. ....	393

### RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.S. N° 10 D del 13/01/04 – Ratifica designaciones de personal en la Secretaría de la Gobernación de Seguridad. ....	393
S.G.G. N° 13 D del 16/01/04 – Ratifica designaciones de personal en la Sindicatura General de la Provincia. ....	394

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.S. N° 9 D del 13/01/04 – Decreto N° 270/03. Aclaratoria. ....	394
S.G.S. N° 11 D del 14/01/04 – Decreto N° 34/04. Aclaratoria. ....	394
S.G.G. N° 12 D del 14/01/04 – Ratifica Resolución N° 377 D/03. ....	395

### RESOLUCION

N° 0768 – Dirección General de Rentas N° 049/03 .....	395
---	-----

### EDICTOS DE MINA

N° 0656 – Techin – Expte. N° 17.724 .....	395
N° 0655 – Inca – Expte. N° 17.725 .....	395
N° 0654 – Cangrejillo – Expte. N° 17.710 .....	396

### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 0763 – I.P.D.U.V. ....	396
---------------------------	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 0767 – Suárez, Selva Argentina – Expte. Nº 63266/02 .....	397
Nº 0761 – Moreno, Diana Judith – Expte. Nº 79.096/03 .....	397
Nº 0760 – Reynoso, Jesús Adelaida - Expte. Nº 2.371/03 .....	397
Nº 0753 – Moncho, Vicente Expte. Nº 2-75.753/03 .....	397

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0766 – Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A. ....	398
--	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 0765 – Centro Vecinal “Florencio Elías”, para el día 15/02/04 .....	398
Nº 0764 – Kehila de Salta – Asociación Alianza Israelita de S.S.M.M., para el día 26/02/04 .....	398

### RECAUDACION

Nº 0769 – Del Día 23/01/04 .....	399
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Enero de 2004

DECRETO Nº 85

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 125-2.410/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Arq. Elsa Valdéz Lico; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 758/02, y prorrogado según Decreto Nº 122/03;

Que la citada profesional desarrolla sus tareas en el Area de Inspección de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial Nº 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual del citado profesional;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley Nº 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Arq. Elsa Valdéz Lico – D.N.I. N° 11.944.426, aprobado por Decreto N° 758/02 y prorrogado según Decreto N° 122/03, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 13 de Enero de 2004

DECRETO N° 86

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 125-2.399/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Ing. Mirta Mercedes Cabezas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 758/02, y prorrogado según Decreto N° 126/03;

Que la citada profesional desarrolla tareas en el Area de Inspección de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial N° 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incre-

mento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual de la citada profesional;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley N° 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Ing. Mirta Mercedes Cabezas – DNI N° 22.125.001, aprobado por Decreto N° 758/02 y prorrogado según Decreto N° 126/03, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 13 de Enero de 2004

DECRETO N° 87

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 125-2.411/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Hugo Ricardo Nieva; y

**CONSIDERANDO:**

Salta, 13 de Enero de 2004

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 758/02, y prorrogado según Decreto Nº 143/03;

Que el citado profesional desarrolla sus tareas en el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial Nº 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual del citado profesional;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley Nº 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Hugo Ricardo Nieva – D.N.I. Nº 12.413.087, aprobado por Decreto Nº 758/02 y prorrogado según Decreto Nº 143/03, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David****DECRETO Nº 88****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 125-2.400/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Javier Marcelo Camponovo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 1.078/01, modificado por Decreto Nº 1.484/01 y prorrogado según Decretos Nº 127/02 y 154/03, donde se contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que el citado profesional desarrolla tareas como responsable del Area Legal de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial Nº 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual del citado profesional;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley Nº 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Javier Marcelo Camponovo – D.N.I. Nº 22.455.114, aprobado por Decreto Nº 1.078/01, modificado según Decreto Nº 1.484/01 y prorrogado según Decretos Nº 127/02 y 154/03, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida corres-

pondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 13 de Enero de 2004

DECRETO N° 89

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 125-2.413/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. René Luis Castellón; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 1.614/03, el cual establece la posibilidad de la presente prórroga;

Que el citado profesional desarrolla sus tareas en el Area de Inspección de Obras de la Secretaría de Obras Públicas;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario asignar tareas en el Area de Inspección de Obras y de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas al citado profesional;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley N° 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. René Luis Castellón – D.N.I. N° 22.946.869, aprobado

por Decreto N° 1.614, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 13 de Enero de 2004

DECRETO N° 90

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 125-2.409/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Roberto Alfonso Ramírez; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 758/02, y prorrogado según Decreto N° 142/03;

Que el citado profesional desarrolla sus tareas en el Area de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial N° 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario realizar una recomposición del monto contractual del citado profesional;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley N° 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Roberto Adolfo Ramírez – DNI Nº 10.494.007, aprobado por Decreto Nº 758/02 y prorrogado según Decreto Nº 142/03, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 13 de Enero de 2004

DECRETO Nº 93

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 125-2.392/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Carlos Fernando Benavidez; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 758/02, y prorrogado según Decreto Nº 134/03, donde se contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que el citado profesional desarrolla tareas como responsable del Area Legal de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial Nº 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y a las

necesidades de servicios que se originaron en otras áreas de la citada Secretaría, resulta necesario encomendar al citado profesional la tarea de responsable a cargo del despacho de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Departamento Contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley Nº 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 515/00;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Carlos Benavidez – DNI Nº 17.354.253, aprobado por Decreto Nº 758/02 y prorrogado según Decreto Nº 134/03, a partir del 1º de Enero de 2.003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 91 – 13/01/2004 – Expediente Nº 125-2.406/03

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr.

Javier Ramón Moreno, D.N.I. N° 23.416.329, aprobado por Decreto N° 758/02 y prorrogado según Decreto N° 136/03, a partir del 1° de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

**ROMERO – Yarade – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 92 – 13/01/2004 – Expediente N° 125-2.407/03**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la C.U. María Eugenia Ryan, D.N.I. N° 17.355.695, aprobado por Decreto N° 758/02 y prorrogado según Decreto N° 123/03, a partir del 1º de Enero de 2.004 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2.004.

**ROMERO – Yarade – David**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 13 de Enero de 2004

### RESOLUCION N° 10D

#### Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el inicio del nuevo periodo de gestión de gobierno 2.003 – 2.007; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 02/03, el Poder Ejecutivo Provincial procedió a ratificar las designaciones de los Ministros y Secretario General de la Gobernación que componen el Gabinete Provincial, como así también a los Secretarios y Subsecretarios;

Que por lo tanto, debe emitirse el instrumento de ratificación de las designaciones efectuadas en cargos de autoridad superior o equivalente, cargo político y en el

marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, en las unidades dependientes jerárquicamente de la Jurisdicción Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Que en función de lo establecido en el citado Decreto N° 1178/96, quedan sin efecto las designaciones efectuadas con arreglo a las disposiciones precedentemente citadas y que no sean ratificadas por la presente;

Por ello, atento al Decreto 1105/02,

#### El Secretario de la Gobernación de Seguridad

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar, a partir del día 10 de diciembre de 2003, las designaciones efectuadas en cargos de autoridad superior equivalente, en cargo político y en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, de los funcionarios y agentes que se detallan en el Anexo de la presente, correspondientes a la Jurisdicción de esta Secretaría.

Art. 2º - Quedan sin efecto, a partir de la notificación de la presente, las designaciones efectuadas en cargos de autoridad superior o equivalente, en cargo político y en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 de la Jurisdicción de esta Secretaría y sus dependencias que no hayan sido incluidas en la ratificación que se aprueba, en virtud de las condiciones y características establecidas por la norma que regula este tipo de designaciones.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque**  
Secretario de la Gobernación de Seguridad

#### ANEXO

#### Autoridades Superiores

- Carlos Plinio Velez – D.N.I. N° 8.084.207 – Director de Asuntos Institucionales.

- Crio. Gral. (R) Guillermo Guanca – D.N.I. N° 8.387.148 – Director de Relaciones con la Comunidad.

- Dr. Victor Ola Castro – D.N.I. N° 13.346.156 – Director de Protección Civil.

#### Cargos Políticos

- Lic. Viviana Cristina Checa - D.N.I. N° 17.459.478 – Nivel 2.

- Cr. Víctor Hugo Lefort - D.N.I. Nº 11.538.066 – Nivel 2.

- Cio. Gral. José Ignacio Molina - D.N.I. Nº 8.170.081 – Nivel 3.

- Elena Della Soto - D.N.I. Nº 17.792.427 – Nivel 3.

- Miguel Angel Herrera - D.N.I. Nº 13.347.001 – Nivel 3.

Artículo 30 – Dcto. 1178/96

- Verónica Soledad Silisque - D.N.I. Nº 29.336.068.

- Pbro. Martín Alarcón - D.N.I. Nº 21.319.525.

- Felipe Gérez - D.N.I. Nº 20.232.585.

Departamento Patronato Presos y Liberados

- Lic. Graciela Ramírez - D.N.I. Nº 12.958.756.

Defensa Civil

- Arq. Susana Appa Plaza - D.N.I. Nº 11.283.950.

- Ing. Gustavo Erico Paul - D.N.I. Nº 04.640.084.

- Cristian Fernández Valiña - D.N.I. Nº 22.810.634.

- Arias, María Guadalupe - DNI Nº 17.354.547

- Barbieri, Ana Mónica - DNI Nº 11.707.889

- Bitar, Hilda Beatriz - DNI Nº 4.789.777

- Bravo, Silvina Beatriz - DNI Nº 12.959.514

- Daher, José Daniel - DNI Nº 11.494.902

- De Bock, Julia Patricia - DNI Nº 16.167.767

- Gauffin, Marcelo E. - DNI Nº 13.346.646

- Lamas, Sara María - DNI Nº 92.502.531

- López de la Merced, Marcelo - DNI Nº 18.038.152

- Montebelli, Nancy L. - DNI Nº 13.414.104

- Piorno, Axa Mariel - DNI Nº 24.410.104

- Redondo, Susana B. - DNI Nº 12.959.381

- Ríos, Claudia Alicia - DNI Nº 25.122.421

- Romagnoli, Pedro José - DNI Nº 10.993.710

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**Dr. Javier David**  
Secretario General de la Gobernación

Salta, 16 de Enero de 2004

## RESOLUCION DELEGADA Nº 13D

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la toma de posesión del nuevo Síndico General de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que deben ratificarse aquellas designaciones “sin estabilidad”, en cargo político o de autoridad superior del organismo que, a decisión de la nueva gestión, continuarán en el desempeño de sus funciones, quedando automáticamente sin efecto de acuerdo a la normativa vigente, aquellas no se incorporen a la presente;

Por ello

**El Secretario General de la Gobernación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las designaciones efectuadas en la Sindicatura General de la Provincia que se detallan a continuación:

- Alzueta, Nelba – DNI Nº 17.056.011

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución Nº 9 D – 13/01/2004**

Artículo 1º - Dejar aclarado que la equivalencia remunerativa asignada al Presbítero Carlos Horacio Dada, D.N.I. Nº 16.734.682, designado por Decreto Nº 270 del 26-XII-03, corresponde al Agrup. Prof. 2 – Nivel 1 – FJ 6 – y para desempeñar funciones en el ámbito de las Unidades Regionales de Policía de la Provincia nros. 3 – Metán y 5 – Joaquín V. González.

Silisque

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Resolución Nº 11 D – 14/01/2004**

Artículo 1º - Aclara el Artículo 1º del Decreto Nº 34 de fecha 06 de enero de 2.004, dejando establecido que donde dice “Oscar Daniel Barrios”, debe decir Oscar Daniel Barros.

Silisque

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 12 D – 14/01/2004**

Artículo 1º - Incorporar como ratificada en los términos previstos en la Resolución Delegada N° 377/03 a la Señora Noemí Teresa Figueroa – DNI N° 5.890.654 en cargo político nivel 4 de la Gobernación.

**David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

General de esta Dirección, con excepción de aquellas enunciadas en el Artículo 7º, Incisos 1º y 7º del Código Fiscal.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**  
Director General  
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 26/01/2004

**RESOLUCION**

O.P. N° 0768

R. s/c N° 10.468

**Dirección General de Rentas**

Salta, 30 de Diciembre de 2.003

RESOLUCION GENERAL N° 049/2.003

VISTO:

El Decreto 1183/88 el que autoriza al Director General de Rentas a delegar, con carácter especial y respecto de la categoría de los funcionarios que en cada caso se establezca, las funciones y poderes que le atribuye el Código Fiscal (Decreto ley 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 279 del 26/12/03 se designa al C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Director Adjunto – Orden 1.1 – a partir del 30/12/03;

Que en consecuencia a ello resulta menester otorgar al Señor Director Adjunto las facultades necesarias para descentralizar y a la vez agilizar el desarrollo del procedimiento que le es propio, de conformidad a las normas aplicables;

Por ello

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1º - Delegar al Señor Director Adjunto, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, D.N.I. N° 22.637.548, designado por Decreto N° 279 del 26/12/03, las funciones y facultades, atribuidas al Director

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 0656

F. N° 146.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Joana María José Gutiérrez y Ramón A. Paredes, han solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Techin, que tramita mediante Expte. N° 17.724, ubicada en el Departamento: Los Andes. lugar: Tolarcito, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.225.151.7600	3.393.237.0800
7.225.151.7600	3.393.487.0800
7.224.751.7600	3.393.487.0800
7.224.751.7600	3.393.237.0800

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 04 de Noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/01/2004

O.P. N° 0655

F. N° 146.607

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

7141/01 que Joana María José Gutiérrez y Ramón A. Paredes, han solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Inca, que tramita mediante Expte. N° 17.725, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Pozuelo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.260.037.2100	3.412.715.1250
7.260.037.2100	3.412.915.1250
7.259.837.2100	3.412.915.1250
7.259.838.2100	3.412.715.1250

Superficie libre 4 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 04 de Noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/01/2004

O.P. N° 0654 F. N° 146.609

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts: 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Marcos Antonio Armella, en expediente N° 17.710, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita (Borato), ubicado en el departamento: La Poma, lugar Cangrejillo Salinas Grandes, la mina se denominará: Cangrejillo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.379.238.8700	3.484.554.2600
2	7.379.238.8700	3.485.554.2600

Esquineros	X	Y
3	7.378.687.6200	3.485.554.2600
4	7.378.687.6200	3.485.452.6100
5	7.377.438.2900	3.485.452.6100
6	7.377.437.8000	3.484.655.6100
7	7.379.019.1537	3.484.654.6350
8	7.379.019.1537	3.484.554.2600

P.M.D. X= 7.378.130.5000 Y= 3.485.084.6400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 151 Has., 4.331 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 20 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 26/01/2004

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 0763 F. v/c N° 10.250

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia de Salta**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resolución N° 019 de Fecha 15/01/04, ha dispuesto la prórroga de la Apertura de la Licitación Pública N° 18 “Construcción 30 Viviendas en General Güemes”; Licitación Pública N° 27 “Construcción 40 Viviendas en Pichanal”, y Licitación Pública N° 30 “Construcción 20 Viviendas en San Carlos”, para el día 10 de Febrero de 2004. Consecuentemente la Venta de Pliegos se efectuará hasta las 12,00 horas del día 09 de Febrero de 2004.

**Arq. Hugo E. Courtade**  
Gerente Programa Producción  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 26/01/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0767

F. N° 146.887

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación – Distrito Judicial del Centro – Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “Suárez, Selva Argentina s/Sucesorio” – Expte. N° 63266/02 – Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, sea como Herederos o como Acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por Tres días. Salta Capital, 03 de Noviembre de 2003. Vto. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/01/2004

O.P. N° 0760

F. N° 146.864

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta Del Milagro García, en los autos caratulados: Sucesorio de Reynoso, Jesús Adelaida, Expte. N° 2.371/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/01/2004

O.P. N° 0761

F. N° 146.870

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “Moreno, Diana Judith – Sucesorio”, Expte. N° 79.096/03, que se tramita por ante éste Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial; un día en el diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.003. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz – Juez. Dra. Teresa Del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/01/2004

O.P. N° 0753

F. N° 146.845

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados “Moncho, Vicente – Sucesión” Expte. N° 2-75.753/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Octubre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/01/2004

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0766

F. N° 146.886

**Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Pedro José Bellomo S.A.C.I.M.I.A." llama en primera convocatoria a horas 11:00 y de fracasar, la segunda convocatoria a horas 12 a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de febrero de 2004, en su sede social, sita en calle Alvarado N° 521 de ésta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

5.- Lectura y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad por el ejercicio 2003, cerrado el 30 de junio de 2003.

6.- Designación de los miembros del Directorio.

7.- Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

8.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

**C.P.N. Miguel A. Alcalá**

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/01/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 0765

F. N° 146.883

**Centro Vecinal "Florencio Elías" - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal "Florencio Elías" – Grupo 115 del B° Santa Cecilia, informan a sus Asociados que se llevará a cabo la Asamblea Extraordinaria el día 15-02-04 a Hs. 10,00 en el Salón del Comedor Juan Calchaquí, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades.

**Héctor Hugo Gutiérrez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/01/2004

### ORDEN DE DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31/12/03.

3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/03.

4.- Informe del Organismo Fiscalizador.

5.- Venta de Bien Inmueble – parcial o total de inmueble catastro N° 132989.

6.- Informe de gestión y aprobación de contrataciones institucionales.

7.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presente cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización".

O.P. N° 0764

F. N° 146.884

**Kehila de Salta – Asociación Alianza  
Israelita de SS.MM.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: Informamos a Ud. que el día 26 de Febrero de 2004 a horas 14:00 se realizará el primer llamado a reunión, con una hora de tolerancia hasta las

**Sara León**  
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 26/01/2004

**RECAUDACION**

O.P. N° 0769

Saldo anterior	\$ 6.209,80
Recaudación del día 23/01/04	\$ 314,80
TOTAL	\$ 6.524,60

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676